



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 225-2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 21 DIC. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de la obra a la entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva N° 003-2016 GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por el Gobierno Regional del Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES, en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral N° 00.1-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Números 29.3 y 29.4 del artículo 29°, hacen referencia al Inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 480-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de diciembre 2020, se aprueba la Liquidación Técnico Financiera del **Proyecto de Inversión Pública 2215841: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE HUYAINO Y AYA DE LA COMUNIDAD DE HUYAINO, DISTRITO DE ACCHA - PARURO - CUSCO"** Metas: 0358-2013, 0340-2014 0352-2015 y 0169-2016, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por el monto de **Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 17/100 soles (S/664,718.17)**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de Setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico- Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, mediante Informe N° 191-2021-GR CUSCO-GGR-GRSLI de fecha de recepción 25 de noviembre 2021, el Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite el Informe Técnico del Expediente de Transferencia en Propiedad del Proyecto de Inversión Pública 2215841: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE HUYAINO Y AYA DE LA COMUNIDAD DE HUYAINO, DISTRITO DE ACCHA - PARURO - CUSCO", indicando que la transferencia en propiedad fue formulada en atención a la Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GGR "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR y cuenta con la conformidad de su Despacho;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Delega al Gerente General Regional Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Distrital de Accha, cumplen con suscribir la correspondiente **ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD** del Proyecto de Inversión Pública 2215841: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE HUYAINO Y AYA DE LA COMUNIDAD DE HUYAINO, DISTRITO DE ACCHA - PARURO -





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



CUSCO", por el monto de **Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 17/100 soles (S/664,718.17)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD** del Proyecto de Inversión Pública: **2215841: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE HUYAINO Y AYA DE LA COMUNIDAD DE HUYAINO, DISTRITO DE ACCHA - PARURO - CUSCO"**, ubicado en la Comunidad Campesina de Huyaino, Distrito de Accha, Provincia de Paruro, Departamento y Región de Cusco, a la **Municipalidad Distrital de Accha** para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, la misma que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a las **Metas: 0358-2013, 0340-2014 0352-2015 y 0169-2016**, cuya inversión asciende al monto de **Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 17/100 soles (S/664,718.17)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las Obras Ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, a la Municipalidad Distrital de Accha a efectos que proceda con el registro contable correspondiente, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



EGON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

